



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Culva

Número de oficio: SC/DGOIC/SECTUR/0196/2023

Asunto: Entrega informe de resultados de la verificación de Seguimiento al Programa Operativo Anual 2023.

San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de diciembre de 2023

LIC. Mauricio Arceo Piña
SECRETARIO DE TURISMO
Presente

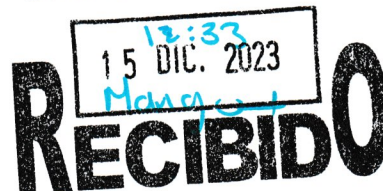
La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Turismo, conforme a lo establecido en los artículos 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, 2, 37, 42 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34, fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; **adjunta el Informe de Resultados de la verificación de Seguimiento al Programa Operativo Anual 2023** de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

Atentamente

LIC. Pablo Rodolfo Peña Dorantes

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo

SECRETARÍA DE TURISMO
Oficina del Secretario



C.c.p. C.P. Lilian Esther Bojorquez Gonzalez.- Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo
C.c.p. Mtro. Luis Arturo Montiel Aguirre.- Director General de Organos Internos de Control





OFICIO DE REVISIÓN: SC/DGOIC/SECTUR/0192/2023	FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2023
ENTIDAD: SECRETARIA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023

I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo, realizó conforme a lo establecido en el artículo 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades de Administrativas, 2, 37, 42 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, la revisión de las transacciones por concepto de **Seguimiento al Programa Operativo Anual 2023** efectuadas por este Órgano Interno de Control por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de ejercicio fiscal 2023 mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SECTUR/0192/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, y oficio de requerimiento de información SC/DGOIC/SECTUR/0193/2023 de la misma fecha.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

El análisis del Programa Operativo Anual tiene como objeto verificar que la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, cumple y atiende el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como organismo centralizado.

Asimismo, se llevó a cabo la revisión del cumplimiento de las metas programadas a través del análisis del Reporte de avance físico - financiero por programa presupuestario, al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2023.


 INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SEGUIMIENTO AL
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

FO-MP-0507/2-5

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

Origen de los recursos	Programa	Presupuesto asignado	Gastos por capítulo ejercido acumulado a septiembre 2023	Componentes	Actividades
Estatel	030 Promoción turística	124'178,735.00	70'507,938.50	4 componentes	25 actividades

FUENTE: Documentación recibida por la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche.

El Programa Operativo Anual 2023 de la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche, 030 Promoción Turística contempla un programa presupuestario por \$124'178,735.00 (son: Ciento veinticuatro millones ciento setenta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) con el fin de incluir la totalidad de proyectos y metas que se planearon realizar durante el ejercicio fiscal 2023.

Se revisaron los avances de las metas establecidas acumuladas al tercer trimestre de 2022, de lo anterior se desprende lo siguiente:

Componente	Actividad	Unidad de medida
C748 Servicios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros proporcionados.	A761 Implementar acciones para hombres y mujeres de formación y cultura Turística para fomentar la competitividad.	Porcentaje
	A763 Actividades de apoyo administrativo.	Porcentaje
	A764 Mantener en buenas condiciones los atractivos y servicios turísticos administrados por la Secretaría de Turismo para fomentar su visita.	Porcentaje
	A762 Cultura turística para niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje
C765 Servicios de Recursos Humanos, Materiales y Financieros proporcionados.		Porcentaje



C745 Promoción Turística a nivel Nacional e Internacional realizada.	A754 Participación en Ferias Nacionales e Internacionales	Porcentaje
	A755 Difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del estado	Porcentaje
	A756 Promover viajes de inspección y familiarización a grupos especializados.	Porcentaje
	A766 Diseño de Políticas y Estrategias para su implantación en el Sector Turístico.	Porcentaje
	A757 Asistir a eventos Nacionales o Internacionales para promocionar los atractivos turísticos Estatales.	Porcentaje
	A758 Acciones para promover las actividades culturales y deportivas en el estado	Porcentaje
	A1761 Reuniones para fomentar y construir acuerdos en el sector turístico.	Porcentaje
C747 Inversión privada para el incremento y competitividad del sector turístico.	A759 Fomentar proyectos turísticos viables para el Estado.	Porcentaje
	A1765 Recabar analizar e informar las estadísticas generadas en el Sector Turístico.	Porcentaje
	A1762 Acciones para el desarrollo y turismo rural	Porcentaje

Fuente: Programa Operativo Anual 2023 por Unidad Administrativa y Programa; Reporte de Avance Físico – Financiero por Programa Presupuestario 2023.



IV. RESULTADOS

Como resultado del estudio, análisis, verificación y valoración de los documentos e información proporcionados por la Secretaría de Turismo, no se determinaron observaciones, toda vez que los datos son coincidentes con el soporte documental proporcionado en tiempo y forma conforme a la información requerida para llevar a cabo la Verificación.

De la misma forma se revisó el correcto manejo, asignación y distribución de los recursos financieros que se encontró justificado, comprobado, devengado y registrado contable y presupuestalmente conforme a la normatividad que regule el ejercicio del gasto público y la legislación estatal aplicable.

No se emiten observaciones derivadas de este informe, se le exhorta a continuar con el correcto cumplimiento de sus metas establecidas.

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 71 fracción IX, 72 y 101 quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 9 fracción II, 10, 17 y 49 fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2, 37, 42, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023, artículos 1, primero párrafo 27, 31, 44 primer, segundo, tercero, sexto y octavo, 79, y 90 y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículo 22 apartado A fracción XV y 41 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 34 fracciones III, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XLVIII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión practicada a la Secretaría de Turismo. El cual se encuentra integrado por 4 fojas útiles, siendo el día 15 de diciembre de 2023, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo.

Atentamente

LIC. Pablo Rodolfo Peña Dorantes.

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Turismo.